República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-10-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Julio de 2020

Referencia: ACTA N° 10/2020. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 10/2020. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 13 de julio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ y el Sr. Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión extraordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-44585858-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Programa Buques: aspectos organizativos.

Previo a comenzar con el tratamiento de este punto, el Presidente informa al resto de los miembros del Directorio que el pasado Miércoles 8 de julio, mantuvo una conversación con el Prefecto Mayor Mario Farinon. De ese diálogo surge que, existiría la posibilidad de recibir apoyo por parte de la Prefectura Naval Argentina (PNA) para el remolque del Buque Oca Balda, desde el Puerto de Mar del Plata hasta el Astillero Río Santiago (ARS). Y que, indudablemente, el Servicio que brindaría el Buque Calafate de la PNA, resultaría con un costo sensiblemente inferior a las Empresas Comerciales. Se abonarían los gastos de combustible, horas extras del personal de Prefectura y el arancel correspondiente, si correspondiera, en el Puerto de Mar del Plata y el servicio del Práctico Fluvial en el ARS.

A continuación, se da comienzo al análisis de la pertinencia de crear dentro de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas (DN AMP), un Programa de Buques/Plataformas.

Dicho Programa tendría a su cargo: la evaluación y caracterización acerca de la conformación de un grupo de naves para dar respuesta efectiva en los espacios fluviales más relevantes (vinculados espacialmente a las Áreas Protegidas de la APN) y, sobre todo, en el Mar Argentino y su Plataforma Continental. Este componente de la DN AMP aportará las Plataformas (Naves) que permitirán el monitoreo y control de las

áreas y el desarrollo de campañas de investigación. También tendrá a su cargo la planificación presupuestaria, organizativa y de logística de las campañas a realizar y el mantenimiento de los navíos, entre otras responsabilidades.

Por otra parte, se tiene que trabajar en el presupuesto que implica esta decisión, teniendo en cuenta el vigente y proyectando a futuro las necesidades para hacerlo operativo.

El Directorio resuelve: recopilar antecedentes de este tipo de programas (INIDEP, agencias que trabajan en gestión de áreas marinas protegidas), solicitar a la DN AMP prepare los lineamientos principales del programa y perfiles necesarios y mantener una reunión con la Directora Nacional de AMP y la Coordinadora de Biodiversidad el próximo Lunes 20 de Julio.

PUNTO SEGUNDO.- Asignación de una estructura propia para el Parque Nacional Islas de Santa Fé.

El Vocal del Directorio, Eugenio Magliocca, pone en conocimiento del resto del Cuerpo Colegiado el estado de situación con la provincia de Santa Fé. Considera que, teniendo en cuenta la situación delicada por la que estamos atravesando con la provincia, las propuestas en ciernes y las quemas continuas que no cesan, sería importante y necesario constituirnos en el lugar.

Se encuentra tramitando un proyecto de Convenio marco con la Provincia. Del mismo, se desprenderá un Convenio Específico con el Ministerio de Cultura, a través del cual nos cederán en uso dos propiedades ubicadas en la localidad de Puerto Gaboto. Las mismas serían destinadas como oficina del PN Islas de Santa Fe y Seccional para guardaparques.

El Directorio comparte la importancia de que el Parque Nacional Islas de Santa Fe deje de depender administrativamente del Parque Nacional Pre Delta y la imperiosa necesidad de asignarle estructura y organización propias. Resuelven solicitarle a las áreas técnicas sustantivas, un informe con una propuesta (i) de prioridades de conservación (DNC) y (ii) de dimensión operativa (DNO).

Siendo las 12:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.07.13 17:11:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.07.13 17:13:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.07.13 17:14:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.07.13 17:17:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.13 17:17:42 -03:00